



El Ejido La Sierrita presenta pruebas documentales ante el Sexto Tribunal Unitario Agrario en contra de Excellon Resources Inc.

- Las pruebas presentadas dan cuenta que la empresa minera exploró fuera de las 1,100 hectáreas arrendadas sin autorización de la Asamblea Ejidal.
- Ejidatarios piden que se lleven a cabo peritajes para verificar a través de un tercero sus alegatos.

La Sierrita, Durango, 24 de septiembre. El día de ayer ante el Sexto Tribunal Unitario Agrario, con sede en Torreón se celebró la audiencia agraria entre el ejido La Sierrita y la empresa Excellon Resources Inc, minera de capital canadiense. Durante la audiencia se presentaron pruebas documentales que acreditan una serie de incumplimientos y violaciones contractuales por parte de la empresa, entre las que destaca la violación a la cláusula sexta del contrato de ocupación temporal, donde se estipula la necesidad del consentimiento y autorización de la Asamblea Ejidal para explorar fuera de las 1,100 hectáreas de lo contrario se podría promover la rescisión del contrato.

En marzo de 2011 Excellon Resources Inc. realizó barrenaciones para la exploración de mantos fuera de las tierras arrendadas al ejido sin el conocimiento y consentimiento de la Asamblea Ejidal. Además de esto, desde la firma del contrato la empresa no ha construido la planta tratadora de agua y tampoco le ha dado al ejido la concesión de transporte de mineral y el comedor de los trabajadores, obligaciones que se encuentran estipuladas en el mismo contrato.

En la audiencia, el ejido presentó un documento certificado en el cual el gerente de la mina, Pablo Gurrola, reconoce que se realizó la exploración fuera de las tierras arrendadas. Este documento fue presentado, por parte de la empresa, como prueba documental durante el proceso de queja frente al Punto Nacional de contacto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

David Espinoza, presidente del comisariado ejidal, informó que solicitó al Tribunal Unitario Agrario se realicen peritajes para que se verifique cómo Excellon violó el contrato de ocupación temporal.

ProDESC considera que este litigio representa una oportunidad para que el Tribunal Agrario garantice el respeto y goce de los derechos humanos que tienen los ejidatarios a la tierra, territorio y bienes naturales y que, a partir de una resolución judicial le sean devueltas sus tierras y se les pague la reparación de daños correspondiente.

ProDESC es una *organización de la sociedad civil fundada en 2005 para contribuir a la vigencia, justiciabilidad, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, específicamente los derechos económicos, sociales y culturales de colectivos, y mejorar la calidad de vida de las personas en México.*

Contacto: Valeria Scorza, ProDESC (Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C.).
Tel. 55-5212-2230, 55-5212-2229, 55-3334-6045, valeria@prodesc.org.mx